AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JAVIER PEREZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***SDQS-1213372016.***

LA SUSCRITA *MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ*

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: ***Destinatario desconocido.***

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe ____

   El destinatario desconocido ___X___

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. ***SDQS- 1213372016.***

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 4 de agosto de 2016 a las ***2:00 PM***

_____

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy agosto 11 de 2016 a las 8:00 AM

_____

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: ***Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Subdirección para la Adultez.***

MEMO INT:35344-06/05/2016

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

Bogotá D. C. 13 de julio de 2016

SDIS
Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest:JAVIER PEREZ
Asun:RESPUESTA
Fecha:13/07/2016 02:37 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-57856 RpA:ENT-33741

Señor
JAVIER PEREZ
Carrera 30 51 – 58 apto. 101
Teléfono: 2456813 – 3007841724
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento Ciudadano No 5930 de 2016
Referencia: Radicado SDQS 1213372016 ENT 33741 11/07/2016

Respetado señor Pérez,

Con el fin de brindar respuesta al comunicado del asunto presentado por usted sobre la permanencia de Ciudadanos Habitantes de Calle en el sector del canal Arzobispo comprendido entre la diagonal 42ª con carrera 20, de la manera más atenta se le informa que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es la entidad competente para realizar el abordaje a los ciudadanos habitantes de calle, por tanto es de gran importancia para nosotros brindarle respuesta oportuna a su solicitud.

Es importante mencionarle que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla a través de la Subdirección para la Adultez el Proyecto "**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE"** cuenta con un componente denominado Contacto Activo y Permanente, el cual realiza atención directa de los y las ciudadanos habitantes de calle mediante la implementación de la estrategia de Abordaje Territorial.

En visita realizada el día martes 12 de julio del presente año en horas de la tarde con el equipo profesional y de promotoría de la Subdirección para la Adultez, no se evidenciaron Ciudadanos Habitantes de Calle en el sector indicado. Sin embargo en recorridos previos realizados por esta Secretaría en abordaje con los ciudadanos habitantes de calle – CHC manifiestan recibir todo tipo de ayudas por parte de la comunidad como; ropa, comida y en ocasiones limosna, situaciones que generan factores de localización o de permanecía en el sector.
Teniendo en cuenta lo anterior, esta secretaria se compromete a realizar recorridos nocturnos para la identificación, sensibilización y posibles traslados a los centros de atención con los que cuenta el distrito para esta población siempre que así lo desee; igualmente se realizara una jornada de concientización de NO limosna a comerciantes, transeúntes y residentes del sector, que incluye la no entrega de alimentos, enseres, ropa o dinero a los habitantes de calle ya que esto influye de manera notoria en la localización del fenómeno.

Finalmente, agradecemos su preocupación frente a esta situación ya que afecta a todos los ciudadanos y el cual es importante señalar que en la actual estrategia adoptada por el

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la Política Social del Distrito, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional".

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

MIRYAN ESTELLA CANTOR
Subdirectora Para La Adultez

Copia: Luis Alejandro Herreño Pérez – Personero Delegado para el Sector Social Carrera 7 No 21 – 24

Proyecto - Hernando Manjarres, Profesionales Subdirección para la Adultez
Revisó: Astrid Yesenia Nieto Sepúlveda – Técnico Operativo Subdirección para la Adultez

INT-35344-06/05/2016

sin contestar.

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 5932732
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2016 11:58:04
VG134406008CO

Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT/C.C/T.I.:899999061
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia:SAL-57856
Teléfono:
Código Postal:110311108
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Codigo Operativo:1111757

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NO No reside
NR No reclamado
DD Desconocido
DC Dirección cerrada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario: Nombre/ Razón Social: JAVIER PEREZ
Dirección:KR 30 31 58 AP 101
Tel.:
Ciudad:BOGOTA D.C.
Código Postal:110311174
Depto:BOGOTA D.C.
Codigo Operativo:1111598

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

Valores: Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

UAC.CENTRO 1111 757
CENTRO A

11117571111598YG134406008CO

Principal, dentro D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 2 11 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000270 del 21 de mayo de 2013 Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 006167 de 3 septiembre del 2013